

Conozca cuáles fueron los principales cambios legales en materia de Responsabilidad Social publicados en el Diario Oficial La Gaceta.

✓ PUBLICACIONES

Durante este mes se publicaron las siguientes normativas de interés en temas de responsabilidad social y otros asociados:

Ley N° 9914.

Definición de la canasta básica por el bienestar integral de las familias

Con esta ley, la canasta básica tributaria deberá determinar los bienes de mayor consumo en el grupo poblacional correspondiente al treinta por ciento (30%) de menores ingresos por hogar, Deberá estar conformada por alimentos de todos los grupos alimenticios, para proteger los ingresos y gastos de los hogares de los primeros tres deciles de ingreso económico y garantizar una dieta balanceada. Además, se incluirán productos de limpieza, higiene personal y los artículos escolares.

Decreto N° 42748.

Fijación de salarios mínimos para el sector privado que regirán a partir del 1° de enero del 2021

Con este decreto se fijan los salarios que comenzarán a regir a partir del primero de enero del 2021, los cuales se establecen ya sea por jornada ordinaria diaria, ocupaciones genéricas por mes o relativos a fijaciones específicas.

✓ PUBLICACIONES

Sesión N° 9195.

Medidas transitorias al Reglamento que regula la formalización de acuerdos de pago por deudas por patronos y trabajadores independientes con la Caja Costarricense de Seguro Social

A raíz de las medidas implementadas como arreglos de pago por deudas de los patronos y trabajadores producto de la emergencia por COVID-19, se han alargado algunos plazos asociados con estas medidas:

- Hasta el 30 de junio de 2021, la tasa de interés para arreglos y convenios de pago se mantendrá en concordancia con la tasa básica pasiva más un punto porcentual (transitorio II)
- Los plazos máximos para arreglos y convenios de pago se mantienen hasta el 30 de junio del presente año, según las condiciones pactadas en el transitorio III.

Decreto Ejecutivo N° 42733.

Actualización de los tramos del impuesto sobre la renta-salario y utilidades y sus créditos fiscales a partir del 01 de enero de 2021

La presente norma modifica las rentas sobre el salario que van a ser aplicadas en el año 2021. Monto y tramos de renta de personas jurídicas cuya renta bruta no supere la suma de ciento nueve millones trescientos treinta y siete mil colones (¢109.337.000,00):

Los primeros cinco millones ciento cincuenta y siete mil colones (¢5.157.000,00) de renta neta anual	Impuesto del 5%
Sobre el exceso de cinco millones ciento cincuenta y siete mil colones (¢5.157.000,00) y hasta siete millones setecientos treinta y siete mil colones (¢7.737.000,00)	Impuesto del 10%
Sobre el exceso de siete millones setecientos treinta y siete mil colones (¢7.737.000,00) y hasta diez millones trescientos quince mil colones (¢10.315.000,00)	Impuesto del 15%
Sobre el exceso de a diez millones trescientos quince mil colones (¢10.315.000,00)	Impuesto del 20%

✓ PUBLICACIONES

Monto los tramos de renta imponible, de las personas físicas con actividades lucrativas:

Rentas de hasta ¢3.742.000,00	No están sujetas al impuesto
Sobre el exceso de ¢3.742.000,00 anuales y hasta ¢5.589.000,00	Impuesto del 10%
Sobre el exceso de ¢5.589.000,00 anuales y hasta ¢9.322.000,00	Impuesto del 15%
Sobre el exceso de ¢9.322.000,00 anuales y hasta ¢18.683.000,00	Impuesto del 20%
Sobre el exceso de ¢18.683.000,00 anuales	Impuesto del 25%

Modificaciones a los tramos de las rentas:

Rentas de hasta ¢842.000,00	No están sujetas al impuesto
De ¢842.000,00 mensuales y hasta ¢1.236.000,00	Impuesto del 10%
De ¢1.236.000,00 mensuales y hasta ¢2.169.000,00	Impuesto del 15%
¢2.169.000,00 mensuales y hasta ¢4.337.000,00	Impuesto del 20%
Sobre los ¢4.337.000,00	Impuesto del 25%

✓ PROYECTOS

Durante el periodo mencionado se publicaron proyectos de interés en Responsabilidad Social. A continuación, detallamos esta información:

Proyecto N° 22026.

Ley para la exoneración temporal a los medicamentos del pago del impuesto al valor agregado por causa de la pandemia mundial y emergencia nacional del COVID-19

Mediante este proyecto se busca que por un plazo de un año, los medicamentos, materias primas, insumos, maquinaria, equipo y reactivos necesarios para la producción de medicamentos autorizados por el Ministerio de Hacienda, estén exentos del pago a la Ley de impuesto al valor agregado.

Proyecto N° 22333.

Reforma a la ley de protección al ciudadano del exceso de requisitos y trámites administrativos

Con esta reforma, se busca que no se pueda solicitar ningún trámite sin que exista un previo fundamento legal que lo respalde, y además, estar publicado en la Gaceta o en el Catálogo Nacional de trámites. Se establece además el procedimiento a seguir en casos de que proceda el silencio positivo, el cual se aplica cuando, vencido el plazo de resolución de cualquier trámite o procedimiento sin que la Administración se haya pronunciado, se tendrán por aprobadas las solicitudes mencionadas en el trámite o documentadas.

Proyecto N° 22330.

Reforma parcial a la ley de regulación de servicios de seguridad privados

Mediante esta reforma, se buscan fortalecer los requisitos para la inscripción tanto de las academias para la capacitación y el adiestramiento de oficiales, así como también los requisitos que se solicitan a los oficiales para su inscripción, incluyendo la necesidad de notificar cualquier cambio en las calidades de cualquier oficial dentro de un plazo máximo de ocho días hábiles.

✓ PROYECTOS

Proyecto N° 22334.

Adición a la ley para garantizar la cobertura universal del seguro de riesgos del trabajo a las personas trabajadoras afectadas por mordeduras de serpientes

Con este proyecto se busca salvaguardar la integridad en la atención médico-hospitalaria mediante el seguro universal de riesgos del trabajo para aquellos trabajadores que, debido a la naturaleza de sus funciones, se ven expuestos a mordeduras de serpientes, particularmente en labores de índole agrícola.

Proyecto N° 22312.

Reforma integral a la ley de derechos y deberes de las personas usuarias de los servicios de salud públicos y privados

El presente proyecto de ley plantea prohibir las acciones discriminatorias que atenten contra los derechos de las personas usuarias de los servicios de salud, así como la estipulación de mejores mecanismos y criterios para el manejo de información relativa a los pacientes en el marco de la defensa de los derechos a la intimidad y de no discriminación hacia las personas usuarias de los servicios de salud y sus familiares. Para estos efectos se hace especial énfasis en el derecho de acceso a la salud para las poblaciones en condición de vulnerabilidad.